

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-002-2014

Objeto: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013”

En Bogotá D.C., siendo las 10:03 a.m. del día dieciséis (16) de diciembre de 2014, se dio inicio a la audiencia pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y la adjudicación del módulo 2 del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-002-2014.

Presentación de los asistentes por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Hector Jaime Pinilla Ortiz – Vicepresidente Jurídico
2. Funcionarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual
3. Funcionarios de la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
4. Funcionarios de la Gerencia de Estructuración Contractual de la Vicepresidencia Jurídica.
5. Comité evaluador del proceso integrado por funcionarios y contratistas de la Agencia.

En virtud de lo anterior y una vez presentada la mesa principal donde se encuentra el Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien obra como ordenador del gasto para este proceso, se procede a dar lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento, así:

Lectura del orden del día:

PRIMERO.- Verificación de la ampliación de las Garantías de seriedad de la oferta

SEGUNDO.- Lectura antecedentes del proceso.

TERCERO.- Uso de la palabra a los representantes en la audiencia de los proponentes, por el término de 10 minutos, solamente respecto a las respuestas dada por la entidad y el informe de evaluación definitivo publicado el día de 28 de julio de 2014 a través del SECOP, de acuerdo con la cronología del proceso.

Los Proponentes podrán ser representados en dicha intervención por los representantes legales o por apoderados debidamente facultados.

CUARTO.- Uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos, con el fin de que ejerzan el derecho a réplica o defensa, respecto de las observaciones presentadas por los demás proponentes en relación con su propuesta.

QUINTO.- Si hubiere lugar, se suspenderá la audiencia para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia, por el tiempo que se estime necesario.

SEXTO. Acto seguido se dará a conocer las respuestas de la Entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos de los proponentes.

SEPTIMO. DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD - Si el resultado de la evaluación muestra a dos o más proponentes empatados se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5.2. del Pliego de Condiciones, revisando uno a uno los criterios de desempate.

OCTAVO. Apertura del sobre No. 2 Oferta Económica del Proponente ubicado en el primer puesto en el orden de elegibilidad y verificación de la consistencia de la propuesta técnica con la oferta económica

NOVENO.- Se le concederá el uso de la palabra por un término máximo de tres minutos, a los representantes o apoderados, con el propósito que se pronuncien sobre la consistencia de la oferta presentada por el proponente ubicado en el orden de elegibilidad en cada uno de los módulos.

DÉCIMO - Suscripción de acta de acuerdos entre el Proponente y la Entidad, si a ello hubiere lugar.

DECIMO PRIMERO Adjudicación del Módulo en el orden propuesto en la presente audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Verificación de la ampliación de las Garantías de seriedad de la oferta Que la Agencia por medio de aviso publicado en el SECOP el día 6 de octubre de 2014 y que en la misma fecha fue enviado a los correos electrónicos de los proponentes, solicitó la ampliación de la garantía de seriedad de las propuestas.

Que a la fecha los siguientes proponentes no presentaron la ampliación motivo por el cual se procede a rechazar la propuesta presentada para el módulo 2 del proceso VJ-VGC-CM-002-2014, de los siguientes proponentes:

Proponente No.	PROPONENTE	Modulo
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	2
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	2

23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	2
----	--	---

SEGUNDO.- Lectura antecedentes del proceso.

Que el día once (11) de abril de 2014, la ANI publicó en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-002-2014, para *“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013”*

Que el presupuesto oficial del módulo que se adjudica el día de hoy es:

ÍTEM	PRESUPUESTO OFICIAL
MODULO 2 – MULALÓ LOBOGUERRERO	TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$38.122.414.472)

Que el día trece (13) de mayo de 2014, se publicaron a través del SECOP, matrices mediante las cuales se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 662 del 13 de mayo de 2014, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-002-2014; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el quince (15) de mayo de 2014 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de asignación de riesgos.

Que los días 10, 12 y 13 de junio de 2014 se publicaron en la página del SECOP respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso y con anterioridad al cierre se expidieron seis (6) Adendas.

Que el día dieciséis (16) de junio de 2014, se llevó a cabo el Cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los

Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	MÓDULOS
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	51%	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.	49%	
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	ICEACSA CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51%	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	24%	
		COOPEBA LTDA.	25%	
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM LTDA	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		PLANES S.A.	49%	
4	CONSORCIO 4G	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CONSULTORES E INGENIERIA S.A.S.	49%	
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	SOCIEDAD INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A.	65%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		3B PROYECTOS S.A.S.	35%	
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	51%	1,,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INCOPLAN S.A.	24%	
		SEG INGENIERÍA S.A.S.	25%	
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	55%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INGROUP S.A.S.	33%	
		TOP SUELOS INGENIERÍS S.A.S.	12%	
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	Individual	100%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	BATEMAN INGENIERIA LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		ECOVÍAS S.A.S	24%	
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	25%	
10	CONSORCIO AEI	AYESA COLOMBIA S.A.S.	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INTERSA S.A.	40%	
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	SEDC S.A.	75%	3, 5, 6, 8
		ING INGENIERÍA S.A.	25%	
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	CYM CONSULTORES S.A.	45%	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INDI CONSULTORÍA S.A.	55%	
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	49%	
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	CONSULTORÍA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		DIEGO FERNANDO FONSECA CHÁVEZ	49%	
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	CONSULTORES UNIDOS S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
		EUROESTUDIOS S.A.S.	49%	
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	DIS S.A.S.	40%	1, 3, 4, 7, 8, 9
		EDINTER S.A.S.	60%	
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
		PRODEINCOL S.A.S.	25%	
		SUPERING S.A.S.	24%	
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	INGETEC	75%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		UG21	25%	

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	MÓDULOS
19	CONSORCIO SERVINC ETA	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA SERVINC LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		ETA S.A.	49%	
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HMV SUPERVISIÓN S.A.S.	55%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	45%	
21	CONSORCIO 4G	INGECON S.A.S.	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CELQO S.A.S.	25%	
		DIEGO IGNACIO ARENAS	15%	
22	CONSORCIO CONSULTECNICOS JOYCO	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		JOYCO S.A.S.	49%	
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	WSP COLOMBIA S.A.S.	51%	1, 2, 8, 9
		TYPSA S.A.S.	49%	
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI	JAHB MCGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES	60%	1, 5, 6, 8, 9
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS	35%	
		ORLANDO DÍAZ MARTÍNEZ	5%	
25	CONSORCIO P & C	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CB INGENIEROS S.A.	40%	
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	VELNEC S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		SYMA S.A.S.	25%	
		TR INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	24%	
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PEYCO COLOMBIA	51%	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA	25%	
		INGEANDINA CONSULTORES	24%	

Que el día primero (1) de julio de 2014, se publicó el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado de esta evaluación inicial fue el siguiente:

MÓDULO 2

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el 1 y al 8 de julio de 2014, los proponentes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 21, 23, 25, 26 y 27 presentaron observaciones y subsanes al informe de evaluación.

Que la Agencia otorgó un plazo entre el 9 y el 14 de julio para que los proponentes presentaran contra observaciones.

Que el 28 de julio de 2014, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el cual se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

MÓDULO 2

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	100
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
	4G					
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
25	CONSORCIO P & C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

Que el 29 de julio de 2014, se inició la audiencia de adjudicación de los módulos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 del proceso VJ-VGC-CM-002-2013, dicha audiencia fue suspendida hasta el 31 de julio de 2014 con el fin de revisar las observaciones presentadas por los proponentes y proyectar las respectivas respuestas

Que el día 31 de julio de 2014 a las 2:00pm en audiencia se adjudicaron los siguientes módulos:

Modulo No. 1. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -001 de 2013 (HONDA - PUERTO SALGAR -GIRARDOT) al CONSORCIO 4 C

Modulo No. 5. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -007 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1) al Consorcio SERVINC – ETA

Modulo No. 6. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -008 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2) al Consorcio Prosperidad.

Modulo No. 7. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -009 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3) al Consorcio EPSILON Colombia

Modulo No. 8. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -010 de 2013 (PERIMETRAL DE ORIENTE) al Consorcio Intervias 4G.

Modulo No. 9. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 (CARTAGENA – BARRANQUILLA) a MAB Ingeniería de Valor S.A.

Que el 28 de octubre de 2014, se realizó la audiencia de adjudicación de los módulos 3 y 4 del proceso VJ-VGC-CM-002-2013.

En audiencia y de acuerdo a la aclaración presentada por el proponente No. 12 CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G se modificó el informe de evaluación final del mismo así:

MÓDULO 2

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

En desarrollo de la audiencia del 28 de octubre se adjudicaron los módulos 3 y 4 que corresponden:

Modulo No. 3. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP-005 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE) al CONSORCIO 4G.

Modulo No. 4. Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP-006 de 2013 (AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2) al Consorcio UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G

Que el 16 de diciembre de 2014, siendo las 10:00 a.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación de los módulos 3 y 4 del proceso VJ-VGC-CM-002-2013.

Que la Agencia por medio de aviso publicado en el SECOP el día 6 de octubre de 2014 y que en la misma fecha fue enviado a los correos electrónicos de los proponentes, solicitó la ampliación de la garantía de seriedad de las propuestas.

Que al inicio de la presente audiencia de adjudicación los siguientes proponentes no presentaron la ampliación motivo por el cual se procede a rechazar las propuestas presentadas para el módulo 2 del proceso VJ-VGC-CM-002-2014, de los siguientes proponentes:

Proponente No.	PROPONENTE
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014

TERCERO.- Uso de la palabra a los representantes en la audiencia de los proponentes, por el término de 10 minutos, solamente respecto a las respuestas dada por la entidad y el informe de evaluación definitivo publicado el día de 28 de julio de 2014 a través del SECOP, de acuerdo con la cronología del proceso.

Los Proponentes podrán ser representados en dicha intervención por los representantes legales o por apoderados debidamente facultados.

No.	PROPONENTE	Observaciones
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
4	CONSORCIO 4C	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	El representante manifiesta no tener observaciones
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	El representante manifiesta no tener observaciones
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
10	CONSORCIO AEI	El representante manifiesta no tener observaciones
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	El representante manifiesta no tener observaciones
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	El representante manifiesta no tener observaciones
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
19	CONSORCIO SERVINC ETA	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	El representante manifiesta no tener observaciones
21	CONSORCIO 4G	El representante manifiesta no tener observaciones
22	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS - JOYCO	El representante manifiesta no tener observaciones
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.
25	CONSORCIO P & C	El representante manifiesta no tener observaciones
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	No se encuentra representante de este proponente entre los asistentes.

CUARTO, QUINTO Y SEXTO. Estos puntos no se desarrollan teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

SEPTIMO. DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD - Si el resultado de la evaluación muestra a dos o más proponentes empatados se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5.2. del Pliego de Condiciones, revisando uno a uno los criterios de desempate.

5.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en el respectivo módulo, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a: Al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia. Para efectos de la aplicación de este criterio de desempate, el orden de los factores de escogencia y calificación es el siguiente:

Primer Factor de Escogencia: Experiencia Específica.

Segundo Factor de Escogencia: Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente:

1. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional o de acuerdo con el concepto de Colombia compra eficiente los Consorcios o Uniones Temporales conformados únicamente por Mipymes.
2. Teniendo en cuenta que existen estructuras plurales conformadas únicamente por mipymes, y teniendo en cuenta el concepto de Colombia compra eficiente procedemos aplicar el criterio del numeral 4° del artículo 33 del Decreto 1510.
3. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Teniendo en cuenta que continua empatados procedemos en los términos del numeral 5° del Decreto 1510 a utilizar un método aleatorio que se encuentra regulado en el pliego de condiciones así:

Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en el sitio www.contratos.gov.co. Se procederá a un sorteo bajo las siguientes reglas:

Primera Serie.

En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

A cada proponente hábil se le identificará con una balota con lo cual se le asignará un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

Segunda Serie.

Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.

El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero ...)

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.2. del Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que para el presente Módulo 2, once (11) proponentes obtuvieron 1000 puntos, se procedió a aplicar los criterios de desempate previstos en los subnumerales 1 a 4 del numeral 5.2. del Pliego de Condiciones, debiendo acudir en última instancia a la determinación del orden de elegibilidad mediante sorteo con balotas, entre nueve (9) proponentes entre los que persistió el empate.

N o.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN	MÓDULO	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	PUNTAJE TOTAL	PROPUESTA NACIONAL Y/O ACREDITACIÓN RECÍPROCA	MIPYME	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	VALOR EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR EXPERIENCIA SOLICITADA PLIEGOS M2 (9.283 SMMLV)	
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM LTDA	51 %	COLOMBIANA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				A Adjudicatario
		PLANES S.A.	49 %	COLOMBIANA					NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITADA	15957	CUMPLE	

4	CONSORCIO 4C	COMPANÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A				Adjudicatario
		CONSULTORES E INGENIERÍA S.A.S.	49 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑ A	ACREDI TA	37903	CUMPLE	
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	SOCIEDAD INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	65 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A				Adjudicatario
		3B PROYECTOS S.A.S.	35 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑ A	ACREDI TA	24945	CUMPLE	
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A				Adjudicatario
		INCOPLAN S.A.	24 %	COL OMBI A					NACIONAL	MEDIAN A				
		SEG INGENIERÍA S.A.S.	25 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑ A	ACREDI TA	25502	CUMPLE	
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	55 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A				Adjudicatario
		INGROUP S.A.S.	33 %	COL OMBI A					NACIONAL	MEDIAN A	ACREDI TA	40111	CUMPLE	
		TOP SUELOS INGENIERIS S.A.S.	12 %	COL OMBI A					NACIONAL	MEDIAN A				
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	Individual	100 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A	ACREDI TA	70517.0	CUMPLE	Adjudicatario
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	BATEMAN INGENIERÍA LTDA.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A				Adjudicatario
		ECOVIAS S.A.S	24 %	COL OMBI A					NACIONAL	MEDIAN A				
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	25 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑ A	ACREDI TA	4285.0	NO CUMPLE	
10	CONSORCIO AEI	AYESA COLOMBIA S.A.S.	60 %	COL OMBI A	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A				Adjudicatario
		INTERSA S.A.	40 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑ A	ACREDI TA	15087	CUMPLE	
	CONSORCIO AEI	AYESA COLOMBIA S.A.S.	60 %	COL OMBI A	2	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A		33382		
		INTERSA S.A.	40 %	COL OMBI A	4				700	800	NACIONAL	PEQUEÑ A	ACREDI TA	
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	C & M CONSULTORES S.A.	45 %	COL OMBI A	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A	ACREDI TA	7788.4	NO CUMPLE	Adjudicatario
		DICONSULTORÍAS S.A.	55 %	COL OMBI A					NACIONAL	MEDIAN A				
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIAN A				Adjudicatario
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	49 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑ A	ACREDI TA	10110	CUMPLE	

14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	CONSULTORÍA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITADA	97159.0	CUMPLE	
		DIEGO FERNANDO FONSECA CHÁVEZ	49 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITADA	11170.0	CUMPLE	
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	CONSULTORES UNIDOS S.A.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	NO ACREDITADA		NO CUMPLE	No presentó Garantía
		EUROESTUDIO S.S.A.S.	49 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA	NO ACREDITADA		NO CUMPLE	
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	51 %	ESPAÑA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9	900	100	1000	RECIPROCIDAD	MEDIANA				
		PRODEINCOL S.A.S.	25 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITADA	14020.0	CUMPLE	
		SUPERING S.A.S.	24 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA				
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	INGETEC	75 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	GRAN EMPRESA	NO ACREDITADA		NO CUMPLE	No presentó Garantía
		UG21 (SUCURSAL EN COLOMBIA)	25 %	ESPAÑA					RECIPROCIDAD	MEDIANA	NO ACREDITADA		NO CUMPLE	
19	CONSORCIO SERVINC ETA	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario
		ETA S.A.	49 %	COL OMBI A					NACIONAL	MEDIANA	ACREDITADA	12518.0	CUMPLE	
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HMV SUPERVISIÓN S.A.S.	55 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	45 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITADA	38836.0	CUMPLE	
21	CONSORCIO 4G	INGECON S.A.S.	60 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA				Adjudicatario
		CELQO S.A.S.	25 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITADA	7740.4	NO CUMPLE	
		DIEGO IGNACIO ARENAS	15 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA				
22	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS - JOYCO	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA	ACREDITADA	24057	CUMPLE	
		JOYCO S.A.S.	49 %	COL OMBI A					NACIONAL	MEDIANA				
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	WSP COLOMBIA S.A.S.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	GRAN EMPRESA	NO ACREDITADA		NO CUMPLE	No presentó Garantía
		TYPSA S.A.S.	49 %	COL OMBI A					NACIONAL	MICRO	NO ACREDITADA		NO CUMPLE	
25	CONSORCIO P & C	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	60 %	CHILE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	RECIPROCIDAD	MEDIANA				
		CB INGENIEROS S.A.	40 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITADA	9940	CUMPLE	

26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	VELNEC S.A.	51 %	COL OMBI A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	900	100	1000	NACIONAL	MEDIANA			
		XYMA S.A.S.	25 %	COL OMBI A					NACIONAL	PEQUEÑA	ACREDITA	28670.5	CUMPLE
		TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	24 %	ESPAÑA					RECIPROCI DAD	MEDIANA			

De acuerdo con el cuadro anterior y verificando uno por uno los criterios de desempate se procede a realizar el sorteo

No.	PROPONENTE	BALOTA PRIMERA SERIE (IDENTIFICACION DEL PROPONENTE)	BALOTA SEGUNDA SERIE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	3	9
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	4	2
10	CONSORCIO AEI	7	1
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	1	3
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	8	8
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	9	6
22	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS - JOYCO	5	7
25	CONSORCIO P & C	6	5
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	2	4

De acuerdo con el sorteo, el orden de elegibilidad para el Módulo 2 se estableció así:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G
2	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN

OCTAVO. Apertura del sobre No. 2 Oferta Económica del Proponente ubicado en el primer puesto en el orden de elegibilidad y verificación de la consistencia de la propuesta técnica con la oferta económica

Las ofertas económicas del módulo 2 fueron incorporadas en un contenedor metálico el día 28 de octubre de 2014 y el mismo fue sellado con el número:

CONTENEDOR YGY0

Las propuestas económicas (Sobre 2) fueron depositadas en bolsas de seguridad el día del cierre del proceso y sellada con el número:

MODULO 2 No NIK 0

Se procede a abrir la bolsa con el sello NIJ 0 y se extrae el sobre cerrado contentivo de la propuesta económica del CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G, corresponde al valor de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$38.122.319.620), incluido IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico revisó la coherencia y consistencia de 1) La necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; 2) La consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y 3) El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso, para el módulo 3 del proponente del CONSORCIO 4G, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 3 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

NOVENO.- Se concedió el uso de la palabra por un término máximo de tres minutos, a los representantes o apoderados, con el propósito que se pronuncien sobre la consistencia de la oferta presentada por el proponente ubicado en el orden de elegibilidad en cada uno de los módulos.

No se presentó ninguna observación

DÉCIMO – No fue necesario la suscripción de acta de acuerdos entre el Proponente y la Entidad.

DECIMO PRIMERO Adjudicación del Módulo en el orden propuesto en la presente audiencia.

En este estado se da por terminada la audiencia de apertura del sobre No.2 Para este módulo y se inicia la audiencia de adjudicación así:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el módulo No. 2 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2014, el cual tiene por objeto *“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013”*, de la siguiente manera:

Modulo No. 2 Corresponde a la interventoría al contrato que resulte de la licitación VJ-VE-IP-LP -002 de 2013 (Proyecto Mulaló–Loboguerrero) al CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G, conformado por: INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A sigla INTERDISEÑOS, identificada con NIT No. 860027091-8 y por 3B PROYECTOS S.A.S. identificada con NIT No. 900504398-4. Consorcio representado legalmente por HERNANDO VÁSQUEZ SEPÚLVEDA, con C.C. No. 17.137.023. de Bogotá.

La adjudicación se efectúa hasta por un valor de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$38.122.319.620), incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Se deja constancia que a la presente audiencia, asistieron el Dr. HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ, Vicepresidente Jurídico, GABRIEL DEL TORO BENAVIDES, Gerente de Contratación, miembros del comité evaluador técnicos, financieros y jurídicos, así como los representantes de los proponentes que se relacionan en el listado de asistencia a la audiencia, la cual se adjunta y hace parte integral de la misma. Así mismo se deja constancia que la audiencia consta en registro fílmico.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2014.

(Original Firmado)

(Original Firmado)

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

GABRIEL DEL TORO BENAVIDES
Coordinador GIT de Contratación

Revisó: Andres Camilo Ramirez G./ Adriana Maria Rodriguez U.- Proyectos Carreteros – VGC
Proyectó: Ricardo Pérez/ Componente Jurídico Comité Evaluador